

Quillota, 22 de Enero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 939 /VISTOS:

1. Memorándum N°466 de 31 de diciembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita modificar la parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°9287 de 28 de diciembre de 2020, debido a error de digitación;
2. Decreto Alcaldicio N°9287 de 28 de diciembre de 2020 que aprobó cambio de nombre y domicilio de patente Rol 400049-8;
3. Contrato de compraventa de patente comercial y de alcohol;
4. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9287 de 28 de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

Donde dice:

5 .- PATENTE ROL: 561000

Debe decir:

5 .- PATENTE ROL: 400049-8

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9287 de 28 de diciembre de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Jurídico
 4. Administración Municipal
 5. Unidad de Cobranzas
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes.
- LMG/DMB/LCO/gcl.-